

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Saturnino Mr.

Variedades.

*Historia del Papa Gregorio
VII y de su siglo.*

ARTÍCULO 8º.

Estas pretensiones de la potestad civil habian sido largo tiempo disputadas ó eludidas. Cuando vacaba cualquiera prebenda ó dignidad, el clero se juntaba secretamente en el claustro de una abadía, ó en una cerrada catedral y procedía al nombramiento de un eclesiástico de su elección; despues le presentaba repentinamente al pueblo para que le aprobase; le investía con el báculo y el anillo pastoral, insignias, de su dignidad, y le consagraba solemnemente con una ceremonia, en la que intervenía el Sacramento. Hecho esto la elección era irrevocable porque en aquellos tiempos se creía que todo Soberano que intentase anularla, cometía un sacrilegio. Mas tarde, cansados de tantas oposiciones y conflictos continuos, y de tantos subterfugios inevitables, los Príncipes imaginaron un arbitrio, que aseguró su usurpacion, y puso necesariamente la elección en sus manos.

Exigieron que á la muerte de cada prelado se les entregasen las insignias propias de su dignidad, es decir, el báculo y el anillo, y se reservaron el derecho de investir á los que fuesen nombrados nuevamente. Así se hicieron dueños de elegir á quien quisieron, no siendo posible poner á ninguno en posesion de una prelación sin entregarle antes las insignias de su dignidad. Este es el derecho llamado de *investidura*, cuyo nombre está enlazado con la memoria de lagas y famosas contiendas.

Gregorio VII conoció pronto que era inútil pelear contra la simonía si no se procuraba arrancarla de raiz. Pero esto era haberselas con

las potestades de la tierra, y des-
envainar la espada eclesiástica contra los mismos tronos. Otro se hubiera intimidado; el no: despues de haber perseguido largo tiempo la simonía en los clérigos culpables; despues de instar muchas veces á los Soberanos para que favoreciesen sus ideas, y le ayudasen en las reformas viendo que no conseguía nada, ni podía contar con ellos, pasó adelante en su empresa. Se dirigió á la causa misma del mal: reclamó contra una usurpacion, cuya larga posesion, protegida por la fuerza, no subsanaba la iniquidad primitiva. Declaró guerra á las investiduras. En uno de los concilios periódicos que se reunían en Roma todas las cuaresmas despojó á los soberanos y á toda autoridad legal del derecho de nombrar para las dignidades de la Iglesia, é hizo declarar descomulgado á todo el que recibiese de un lego, cualquiera que fuese su gerarquía, la investidura de un obispado ó otra dignidad eclesiástica, y lo mismo al que osase conferirla.

Ciertamente este paso era atrevido y peligroso: pero el disgusto que iba á producir, y la oposicion que podía encontrar, no eran el mayor riesgo y daño que llevaba consigo. Se enlazaba con el una cuestion de principios que no tardaría en suscitarse; cuestion que debía causar mas susto á todos, porque mediaban intereses mayores y ocasionaria resistencias mas formidables; cuestion de vida ó muerte entre la silla romana y los tronos.

No bastaba promulgar el decreto contra las investiduras; era menester sostenerle: de lo contrario los abusos se hubieran perpetuado, á pesar de todo el rigor de los concilios; nadie hubiera hecho caso de los anatemas de Roma y los privilegios usurpados se hubieran mantenido en su ser. Era preciso que la Sta. Sede tuviese una sancion capaz de obligar á la obediencia: sin este recurso todo proyecto de reforma e-

ra ilusorio.

En un siglo en que los derechos respectivos de la Iglesia y del trono hubieran estado bien determinados ó á lo menos claramente definidos hubieran sido bastante reclamar la independenciam de la autoridad religiosa, y la no intervencion de la potestad civil en todo lo concierne al órden sacerdotal, el culto y la fe. Este seria probablemente el primer pensamiento de Gregorio VII; pero en el siglo en que vivía debió luego tomar una forma muy diferente, y abrazar muy distintas consecuencias. En aquellos tiempos en que los intereses civiles estaban tan mezclados y confundidos unos con otros, la separacion legítima de ambas potestades era una empresa imposible. Era preciso inevitablemente que una de las dos potestades se robusteciese á expensas de la otra, y la dominase en efecto; y pedir la emancipacion de la potestad religiosa, era realmente pedir la dependencia de la potestad civil, poner el altar sobre los tronos, y reclamar en favor de la tierra el derecho de soberania sobre todas las coronas.

Tal fue la doctrina social que acabó por adoptar Gregorio VII. Desde entonces empleó todos los recursos de su genio en hacer que fuese admitida, y todo el vigor de su carácter en establecerla. Le vemos repetirla en muchas de sus cartas; animar á los escritores mas insignes de su tiempo á fin de que la enseñaran y defendieran, y exhortar á los obispos, arzobispos y otras primeras dignidades eclesiásticas á que la apoyasen con toda su autoridad y crédito. No omite ningun paso, ni súplicas, ni amenazas, ni favores, ni anatemas para obligar á los soberanos de Europa á recibirla. Hace que la ratifiquen los concilios, la realiza con hechos, la proclama ante el mundo con las acciones mas atrevidas, la sostiene con incontrastable perseverancia, á pesar de todos los obstáculos en me-

dio de todos los infortunios, y le veremos morir martir del principio de la superioridad de la Iglesia; y de la supremacía del soberano Pontífice sobre los Reyes.

Segun esta doctrina los Soberanos debian fé y homenaje al Papa como cabeza de la Iglesia. La excomunion que podia fulminar contra todas las demas ovejas de su rebaño no solamente les imponia una pena eclesiástica, sino que llevaba consigo como consecuencia la pérdida del trono, y relevaba á sus vasallos del juramento de fidelidad. Segun la creencia general un monarca excomulgado hácia participar del anatema á todos los que tuviesen algun comercio con él, ó se sujetasen á su obediencia. El anatema arrastraba tras si, como consecuencia inevitable, la deposicion. No pretendemos de ningun modo justificar esta doctrina, que particularmente en nuestros dias debe parecer extraña y de enorme extension. No hacemos mas que exponerla y explicarla; mas tarde veremos sus aplicaciones: Observamos solamente, sea el que fuere el juicio que deba formarse de ella, que era enteramente lógica, y en aquel tiempo indispensable. Gregorio VII no podia menos de acabar por adoptarla. Desechado este principio la reforma de los abusos era imposible; y no olvidemos que la reforma de los abusos fue el pensamiento dominante de aquel Pontífice. Todo en sus doctrinas, en sus acciones, en sus empresas se dirige invariablemente á este fin. Es una cosa en que no se ha reparado bastante. En medio de tan elevadas pretensiones, que podian tomar tan fácilmente un viso de ideas ambiciosas, nunca se le ve atender á intereses de su soberania temporal; jamas se vale de su influjo, como le hubiera sido tan fácil, para extender los dominios del papazgo ó aumentar sus tesoros. Los intereses religiosos, la dignidad espiritual de la Sta. Sede es lo que únicamente le desvela; la autoridad que reclama, que cree legítima, que mira como un derecho sagrado; anejo á la persona del representante de Dios en la tierra, no quiere recuperarla sino en obsequio del cristianismo desairado, y á fin de restaurar y hacer respetar de los pueblos y los Reyes la Iglesia de Jesucristo.

Asi es como pensando solamente el principio en la reforma de los abusos, pensamiento que no podia menos de asaltar á un alma tan virtuosa y ardiente como la de Gre-

gorio VII, llegó este Pontífice, de consecuencia en consecuencia á despojar á los Soberanos de los derechos que habian usurpado á la Iglesia, y despues á declararlos dependientes de la Sede apostólica, para acabar por arrancarles todas sus usurpaciones. Todavía se elevó á mayor altura; porque siguiendo, las inspiraciones de su genio reformador concibió el mas grande pensamiento social que tal vez habrá entrado jamás en cabeza humana; pensamiento que resume todos sus principios y su vida, y descubre el sublime aspecto bajo el cual miraba la institucion, divina á sus ojos del soberano pontificado.

Continuará.

Ciudad de las Palmas Noviembre 24 de 1838.

Sr. Redactor del ATLANTE.

Muy Sr. mio: como la publicacion del contenido de las adjuntas representaciones que con esta misma fecha se dirigen al Exmo. Sr. Comandante General y Cefe Superior Político, puede contribuir á que los que lean su apreciable periódico se instruyan de la naturaleza de la enfermedad benigna que afecta actualmente á los habitantes de la ciudad de las Palmas y quizás á los de otros pueblos de toda la Provincia, despues de no haberse vuelto á reproducir en su distrito ningun caso con sintomas alarmantes y sospechosos de fiebre amarilla, espero tenga V. la bondad de incluirlas integras y con preferencia á las selectas noticias históricas que tanto han contribuido á vulgarizar los conocimientos útiles, bajo la responsabilidad de su atento y reconocido servidor—Q. B. S. M.—Manuel Fernando Lopez.

EXMO. SR.—D. José Lorenzo Garcia vecino de esta ciudad de las Palmas á V. E. con el debido respeto, dice: Que habiendo ocurrido á la Junta de Sanidad de dicho distrito con la adjunta exposicion relativa á pedir que se representase á V. E. y á la Exma. Junta Superior de Sanidad para que no tan solamente se omitiese el establecimiento del cordon militar preceptuado últimamente, sino tambien para que se restableciese desde luego sin pérdida de tiempo la libre comunicacion directa de dicha ciudad y su distrito con los demas pueblos interiores de la isla de Canaria y de esta con

las demas de la Provincia y del resto de la tierra habitada, teniendo para ello en consideracion los males seguros é inevitables que por evitar los dudosos causan los cordones sanitarios á fin de aplicar el presente caso de la benigna enfermedad que se padece de una manera casi general cuanto se mandó observar en la Real orden de 24 de Agosto de 1838 promulgada con motivo de lo aparicion del colera en la Peninsula, porque propagandose la calenturas del presente Otoño de la misma manera que el colera asiático que no respeta cordones de ninguna especie aunque no sean parecidas á este en sus funestos resultados y no siendo tampoco las que nos afectan de la conocida con el nombre de fiebre amarilla que solo se ha desarrollado de una manera funesta en otras épocas remotas en los pueblos litorales de esta islas para cuya preservacion puedan ser convenientes las confinaciones, con otras muchas razones que en la referida esposicion se esplanan sucintamente; acontece, que dicha autoridad subalterna tanto por haber representado á V. E. sobre la absoluta necesidad de que no se establezca el cordon militar, como á la Exma. Junta Superior acerca de suprimir los Sanitarios, proporcionar recursos para mejorar la suerte de los pobres y facilitar trabajo á la mayor parte de los jornaleros y artistas igualmente que impedir la ruina progresiva de la fortuna publica tenia pedido cuanto podia desearse con el mismo celo infatigable con que ahogó en su cuna el foco del estinguido contagio y en los cortos y pocos radios á que estendió su pernicioso influjo: resolvió sin que constase por acuerdo que se devolviese dicha esposicion al interesado para que si lo tuviese por conveniente ocurriese á la superioridad de quien se espera el alivio de los males que sufrimos bien fuese directamente dando al mismo tiempo las debidas gracias á todos los vecinos que la suscribieron por el celo que han manifestado en patentizar con la verdad que le es característica los hechos que han acaecido.

En esta inteligencia y despues de haber obtenido el beneplácito de los 103 vecinos que la firmaron que son de los principales de las diversas clases del pueblo que ha quedado confinado ocurre á V. E. como Comandante General y Cefe Superior Político para que tomando en consideracion con la impar-

cialidad que le es tan característica cuanto en esta y en la mencionada esposicion se manifiesta y pide aun que no sea sino por la razon aun no manifestada de que los cordones sanitarios son una ceremonia onerosa á los vecinos que estan obligados á este servicio para favorecer intereses particulares opuestos al bien general, sin conseguirse con ellos el fin util y real de la antigua ley. Por tanto -- Suplico á V. E. que se digne mandar suspender el establecimiento del cordon militar y dictar las ordenes necesarias para suprimir los cordones sanitarios decretados por la Junta Superior de Sanidad bien sea de autoridad propia ó con acuerdo y conocimiento de esta Exma. Junta. Ciudad de las Palmas Noviembre 23 de 1834 -- Exmo. Sr. -- José Lorenzo Garcia.

La otra esposicion en el número siguiente.

MADRID 18 DE OCTUBRE.

Si no inexactas las noticias que hemos adquirido, el Gobierno se ocupa de llevar á cabo la idea acogida y patrocinada por la opinion con tanto empeño, de aumentar hasta cuarenta mil hombres el ejército de Reserva.

El único medio que tiene el débil Ministerio que se halla al frente de los negocios, de atravesar con honra el periodo de existencia que le esté asignado, es el de adoptar un pensamiento en el que, á juicio de todos, se cifra hoy la fundada esperanza de ver variar la suerte de las operaciones militares.

Si el Ministerio lo desatiende, lo descuida, ó lo entorpece, su responsabilidad será inmensa ante las Cortes y el país.

—Revista por S. M. á las tropas de la Reserva. — Como habíamos anunciado, fueron ayer revistadas por S. M. las tropas que componen el cuerpo de ejército de Reserva, acantonado en las inmediaciones de esta Corte.

Aunque considerada superficialmente una revista de tropas, no parece que deba presentar gran campo al espectador que mira y al escritor que cuenta, ni para encontrar novedad, ni para hacer

reflexiones: sin embargo, y conviniendo nosotros en que nada tan idéntico materialmente como estos actos entre sí, es tambien indudable que cada vez que se suceden producen en los espectadores diversas sensaciones. Y no puede ménos de ser así: mil circunstancias los hacen variar esencialmente. La estación, la hora, las afecciones de la atmósfera, la procedencia de las tropas, el punto á donde marcharán, el gefe que las manda, nuestra situacion politica por último, todo contribuye á despertar en nosotros nuevos deseos y nuevas esperanzas ó temores.

Al recorrer hoy las filas de los brillantes soldados de la Reserva, recordábamos nosotros, con el corazón lleno de luto, el dia no muy lejano en que sobre el mismo suelo, descansaban sus vencedores armas los valientes de Castril y Béjar, y una lagrima se asomó á nuestros ojos, al reflexionar la suerte que ha cabido á aquellos defensores de la patria, y al bizarro General que los mandaba.

Este amargo sentimiento dió pronto sin embargo, lugar á otro mas lisongero. El brillante estado de las tropas, que contemplábamos, nos llenó de orgullo, al considerar que han sido formadas en nuestro país natal, bajo el hermoso cielo de la encantadora Andalucía. Mirábamnos llenos de júbilo, aquellos lucidos uniformes, aquellos hermosos caballos, y como si hubieran de oírnos, apostrofámos en nuestra mente á las demas provincias de nuestra patria desgraciada.

“Conciudadanos, mirad: no os cedemos en patriotismo. Si el genio del mal ha llevado la guerra á vuestro suelo, arrebatándoos vuestros hijos, quemando vuestras mieses y aniquilando vuestras riquezas, no permanecemos nosotros indiferentes á tanto estrago. Un joven General, nacido tambien en Andalucía, vino solo á ejecutar esa obra, cuyo precio podréis juzgar ahora, y le dimos nuestros hijos y abrimos nuestras arcas ya habéis empezado á coger el fruto de los esfuerzos de este ilustre patricio y de nuestro despendimiento en la pacificación de una provincia. ¿No os inspira este hecho la esperanza

de nuevos triunfos?” Así pensáramos nosotros, y no dudamos que del mismo modo todos los buenos españoles.

Las tropas que habían de ser ayer revistadas estuvieron formadas desde las doce de la mañana en la calle de Alcalá y paseo del Prado en orden de parada Apoyaban su cabeza á la altura de la Academia de nobles artes, y formando martillo en la fuente de Cibelas se extendía la infanteria por el Prado hasta la puerta de Atocha; en frente de este punto empezaba la caballeria, que en union con la artilleria, ocupaba el espacio que termina en el convento del mismo nombre.

Desde ántes de la hora indicada un gentío inmenso, extraordinario había acudido á estos sitios, y se aholvaba por todas partes, ansioso de ver unas tropas, objeto de tantas esperanzas. Las bellas madrileñas, ya luciendo su elegante talle, ya reclinadas en lijosos carruajes, ya apoyadas en los balcones, aumentaba el gozo que en este dia experimentaba el vecindario de esta heróica capital, y hasta el mismo cielo parecia participar de nuestro contento, mostrándose puro apacible y sereno.

Entre tanto, las tropas aguardaban la honra que su Reina les dispensaba. Estaban vestidas de gala, y aunque no había lujo en sus uniformes, era de admirar lo completo de su equipo. Mucho tiempo hacía que no había visto el público de la capital unas tropas en que ninguna falta se notase, ni de calzado, ni de vestuario, ni de los demás arteos militares. El aspecto, buen porte é instrucción de este ejército, llamó tambien la atención, é igualmente por la agradable perspectiva que presentan los chacós encarnados, que llevan sus soldados y oficiales.

A las dos en punto, hora señalada, se dejó ver la augusta Cristina en una carretela abierta, llevando á su derecha á nuestra escelsa Reina Doña Isable II, y acompañada además de su hija menor la Infanta Doña María Luisa Fernanda y de la Sra. Marquesa de Santa Cruz. A la derecha del cuarruaje de SS. MM. marchaban á caballo los Sres. Minis-

tro interino de la Guerra, é Inspector de caballería; á la izquierda y en la misma forma el General Narvaez seguido de su brillante y escogido E. M. Otro carruaje seguía al de SS. MM. conduciendo á los oficiales de Palacio que estaban de servicio.

Con este orden recorrió la línea la augusta familia, acompañada de tan lucida comitiva, pasando en seguida á situarse en la fuente de Neptuno y en el Palacio de Medinaceli, en donde se colocaron, al lado del carruaje de SS. MM., el Ministro de la Guerra y los Inspectores, y enfrente, el General Narvaez con su E. M. Las tropas entonces desfilaron en columna de honor por delante de SS. MM., en el mismo orden en que lo verificaran el Sábado último por delante de Palacio: y siguiendo por la calle del Prado, marcharon para sus cantones, precedidas de sus bandas y músicas, que durante el desfile de sus respectivos batallones, permanecían tocando al lado del coche de SS. MM.

La augusta Reina Gobernadora manifestaba en su semblante la satisfacción que experimentaba al revisar estas tropas, firme sosten del trono de su hija; y al concluirse este acto se lo expresó así al ilustre General que las ha formado, dándole al mismo tiempo las gracias por el gran servicio que acaba de hacer á su país.

VALENCIA 16 de Octubre. = El Gobernador de Segorbe, en oficio, de ayer, participa que Forcadell con dos batallones marchó desde Jérica hácia el Toro, y la Cova con su fuerza por Gaiviel caminó de Onda; llevándose el primero dos de las pequeñas piezas que tenían y el segundo la tercera. De consiguiente solo ha quedado á la vista de Jérica el batallón de Viscarró con cuyo motivo se han aventurado los del fuerte ha hacer una salida para subir á él algunos comestibles y agua que les hacia falta,

El General Borso, desde Murviedro, con igual fecha del 14 dice: que á consecuencia de las noticias recibidas de hallarse sitiada Jérica por los rebeldes, trató de pasar á socorrerla, tan luego como dejase provisto de viveres los fuertes de

Lucena y Fillafamás, como lo verificó. Añade que hoy debe salir temprano para Jérica, cuyos defensores supone harán la resistencia necesaria para dar lugar á que llegue el socorro; el cual hubiera sido mas pronto, si no reclamaran su preferencia los indicados fuertes que se hallaban bastante escasos.

= El Comandante militar de Liria, en comunicacion de hoy, avisa que Arnau sigue en Chelva; añadiendo que la partida facciosa que se está organizando en la sierra de Gátova, pasó el rio Segorbe, perseguida por la seccion de Soneja, y ayer se hallaba en Ain.

UN PRÍNCIPE DE LA INDIA.

El Príncipe de Oude, que se halla viajando por Escocia, llegó el 6 de Octubre á Edimburgo, con 2 criados criados y un intérprete. Algunos periódicos le han dado por equivocacion el título de Rey de Oude, pero no es mas que sobrino del gefe de aquel país; á quien lord Hastings, sin saber porqué, concedió el dictado de Rey, no siendo mas que un nabab, vasallo del Rey de Delby. El príncipe viajero examinó cuidadosamente los manuscritos árabes y persas de la biblioteca del colegio, y viendo un ejemplar del Koran que perteneció al Sultan Tippoo, le abrió respetuosamente y leyó un versículo de él. Es joven que se distingue por sus amables modales, y por sus vastos y variados conocimientos.

EL LEON DOMESTICADO.

En un periódico Inglés se lee.-- El publico fué testigo el 4 del corriente en el teatro, del triunfo mas brillante obtenido por M. Van-Amburgh; había sacado su discípulo de la jaula donde lo tiene encerrado, colocándolo sobre una especie de plataforma bastante elevada para enseñarles algunas nuevas habilidades. El rey de los bosques se mostró dócil al principio; pero en medio de los peligrosos saltos que se le obligaba á dar, le ocurrió á S. M. la idea de saltar desde la plataforma al teatro.

Los actores y actrices se apresuraron á dejar el campo libre á su real camarada; pero M. Amburgh temiendo que tuviera algun otro antojo que pudiera ser fatal á los actores, trató de detenerlo, tirándole de la cadena que tenía atada al cuello y no pudiendo conseguir

nada saltó sobre el, se montó encima y recorrió así parte del teatro; en seguida impidió que se dirigiese á la caballeriza de M. Ducrow, donde podria muy bien haber hecho un destrozo en los raros animales que debia manifestar M. Ducrow en la representacion que iba á darse en su beneficio. En fin, M. Van-Amburgh consiguió llevar á la jaula á su discípulo, que parecia despues ocupado en referir, por medio de sus repetidos rugidos, á sus compañeros de cautividad las sorprendentes aventuras que acababan de pasarle.

TEATRO

La compañía cómica, que por varias temporadas ha tenido el honor de trabajar en esta Capital, ofrece á este respetable público sus nuevas tareas que empezarán el próximo Domingo 2 de Diciembre. Primera funcion será la célebre tragedia original de D. Antonio Gil y Zárate en 5 actos titulada.

LA JÓVEN REINA

DOÑA BLANCA DE BORBON.

Con sus correspondientes intermedios.

Los Sres. que gusten abonarse por el número de doce representaciones, con la consabida rebaja de la cuarta parte de su valor, podrán acudir desde el sabado 4.º á la casa teatro.

NOTA. Para que quede el público de esta Capital cierto de la veracidad de que las doce funciones de abono han de ser nuevas, se da en globo una lista de sus títulos y autores, arreglándolas luego el director de la compañía á los días que juzgue oportunos.

Daña blanca de Borbon--de D. Antonio Gil y Zárate.--El Hipócrita--de Moliere.--Angelo Tirano de Padua--de Victor Hugo.--La quinta de Palucci--Ricardo Darlington de Alejandro Dumas.--Chiton--D. Nicolas Lombardia.--La redencion de un Periódico--El amigo Mártir--Elena--de Breton de los Herreros El Desconfiado--de D. Pedro de Gorostiza.--El arte de conspirar--de Larra.--D. Alvaro--de D. Angel Saavedra duque de Rivas.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.